

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 284 -2019-MDLM-GM

La Molina, 04 SEP 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 039-2019-MDLM-GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, correspondiente a la designación de los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2020 en el distrito de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2085-MML, que sustituye la ordenanza N° 1533 y modificatorias, el Concejo Metropolitano de Lima aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima;

Que, el inciso c) del artículo 6° del precitado cuerpo normativo, correspondiente a la presentación de los requisitos generales de la solicitud de ratificación de Ordenanzas Tributarias de las municipalidades distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, establece: *"las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberán contener necesariamente los siguientes requisitos (...) c) Copia Simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante el cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";*

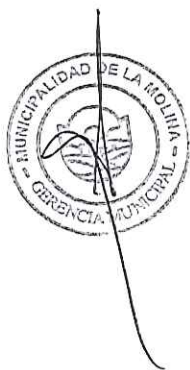
Que, mediante Informe N° 211-2019-MDLM-GAT-SGDFT, el Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria, solicita a la Gerencia de Administración Tributaria se dé cumplimiento a lo señalado el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2085-MML;

Que, mediante Informe N° 039-2019-MDLM-GAT, el Gerente de Administración Tributaria, emite la propuesta formal para que en cumplimiento de la norma señalada en el segundo considerando, se designe a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2020 en el distrito de La Molina; y propone al señor Alex Jaime Chahua Luya, en su calidad de Subgerente de Contabilidad y Costos y al señor Julio David Rospigliosi Mariaca en su calidad de Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 033-2019 de fecha 2 de enero de 2019, el Titular de la Entidad delegó todas sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, por lo que esta unidad orgánica estaría habilitada para poder emitir actos administrativos que corresponden al titular;

En tal sentido, estando esta unidad orgánica habilitada para emitir el acto mencionado por la Gerencia de Administración Tributaria y a fin de cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza N° 2085-MML correspondería emitir la Resolución designando a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT de Lima del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2020 en el distrito de La Molina;

Estando a los considerandos antes mencionados, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MDLM, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 320 del 24 de agosto de 2016;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2020 en el distrito de La Molina ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO INSTITUCIONAL
Alex Jaime Chahua Loya	Subgerente de Contabilidad y Costos	Tlfn. 313-4444 anexo 275 Celular 989295987	jchahua@munimolina.gob.pe
Julio David Rospigliosi Mariaca	Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria	Tlfn. 313-4444 anexo 324 Celular 948786217	jrospigliosi@munimolina.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de La Molina, el cumplimiento de la presente Resolución y la notificación de la designación al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL